Rosa de la Peña rrez

Url de validación







RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE, PREVIA AVOCACIÓN DE COMPETENCIA DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE CITA.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), resulta necesario que se tramite un contrato administrativo para la ejecución de la obra de reposición de la cubierta del Teatro Principal de la ciudad de Palencia, con un presupuesto de ejecución material de 321.931,97 € y un plazo de ejecución de 8 meses.

Vista la memoria justificativa del contrato redactada en fecha de 2 de octubre de 2023 por el Servicio de Obras e Infraestructuras, en la que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose en el correspondiente proyecto de obra el pliego de prescripciones técnicas particulares por el que se regirá la licitación.

Considerando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar el proyecto de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la LCSP.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5/33301/63200, por importe de 321.931,97 euros, que supone el presupuesto base de licitación.

Vista el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la LCSP.

Considerando lo previsto en los artículos 231 y siguientes de la LCSP.

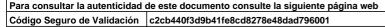
Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se debe regir el contrato en cuestión.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la LCSP, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía 3.918/2023, de 21 de junio (BOP n.º 84, de 14 de julio de 2023), no obstante, lo cual, razones de eficacia en el funcionamiento de los servicios municipales hacen conveniente avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local respecto de la aprobación del presente expediente de contratación, en la Alcaldía de la Corporación como órgano delegante.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada por resolución de la Alcaldía número 3.918/2023, de 21 de junio (BOP n.º 84, de 14 de julio de 2023), respecto de la aprobación del presente expediente de contratación en la Junta de Gobierno Local, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.



https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/6412 - Fecha Resolución: 03/10/2023









SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de ejecución de la obra de reposición de la cubierta del Teatro Principal de la ciudad de Palencia, con un presupuesto de ejecución material de 321.931,97 € y un plazo de ejecución de 8 meses.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 321.931,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5/33301/63200.

No obstante, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva del otorgamiento por la Dirección de Administración Local de la prórroga del plazo de contratación solicitada por este Ayuntamiento para el presente proyecto de inversión, conforme a la Orden PRE/485/2023, de 13 de abril, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2023.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obra.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veinte días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma).

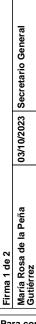
Palencia, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Ante mí, doy fé LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Miriam Andrés Prieto

Fdo.: Rosa de la Peña Gutiérrez



03/10/2023 Alcalde Presidente

Raquel Miriam Andrés Prieto



